

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO (REMTYS)

<b>HOMOCLAVE:</b>		DE-2937	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X
		<b>SERVICIO</b>	
Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
El arbolado urbano está sujeto a podas, derribos y/o trasplantes por diversas causas, desde la selección de especies inadecuadas para ser plantadas en zonas rurales o urbanas, por alteración, daño o destrucción, lo que hace necesarias medidas regulatorias para asegurar su permanencia en buen estado.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	<a href="#">Bando Municipal 2024</a> artículo 227, fracción XXVIII de las Atribuciones en Materia de Medio Ambiente. <a href="#">Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente</a> ; artículo 77 de la Preservación, Restauración del Equilibrio Ecológico, Poda, Derribo y Trasplante del Arbolado Municipal. <a href="#">Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Autorización.		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	30 días hábiles	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 78 del <a href="#">Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Atlacomulco</a> .
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>
		X	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando se considere inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol, exista un riesgo a la integridad física de los ciudadanos y/o posible daño a la infraestructura privada o pública.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS: colocar el nombre por modalidad en caso de existir	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)
Formato oficial de Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano, que le puede ser proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico o dando clic en <a href="#">Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano</a>	Si	No
O bien, solicitando el formato vía WhatsApp, al número 7122149486		
Identificación Oficial, pasaporte vigente o licencia de conducir del o la solicitante.	Si (Cotejo)	No
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de propiedad privada.	Si (Cotejo)	No
Carta Poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	Si	No
Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	No	Si
		<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.  <a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; Página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.  <a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.  <a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.  <a href="#">Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1</a>

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Formato oficial de Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano, que le puede ser proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico o dando clic en <a href="#">Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano</a>	Si	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
O bien, solicitando el formato vía WhatsApp, al número 7122149486			
Documento que acredite la personalidad jurídica del o la Representante Legal.	Si (Cotejo)	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Identificación Oficial, pasaporte vigente o licencia de conducir del o la solicitante.	Si (Cotejo)	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Documento que acredite la propiedad del predio el o la solicitante, en caso de que el árbol o árboles se encuentren dentro de la propiedad privada.	Si (Cotejo)	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Carta poder en caso de no ser el propietario o propietaria del inmueble donde se encuentra el árbol o árboles.	Si	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	No	Si	<a href="#">Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.1</a>
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Formato oficial de Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano, que le puede ser proporcionado en la Coordinación de Ordenamiento Ecológico o dando clic en <a href="#">Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano</a>	Si	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
O bien, solicitando el formato vía WhatsApp, al número 7122149486			
Documento que acredite la personalidad jurídica del Director o Directora de la Institución Pública.	Si (Cotejo)	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Identificación Oficial, pasaporte vigente o licencia de conducir del o la solicitante.	Si (Cotejo)	No	<a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología</a> ; página 9 del procedimiento de solicitud para autorización de poda, derribo y/o trasplante de árboles, desarrollo 2.
Cubrir el costo de autorización del cuidado y protección al arbolado urbano.	N/A	N/A	<a href="#">Norma técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017, numeral 10.2.2</a>

#### FORMATOS DESCARGABLES

<https://atlatomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/12%20Direccion%20de%20Ecologia/Solicitud%20para%20el%20Cuidado%20y%20Proteccion%20del%20Arbolado%20Urbano.pdf>

#### PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1) Llenar el Formato oficial de Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano, el cual será ingresado en la Coordinación de Atención Ciudadana, en las oficinas de la Dirección de Ecología o vía WhatsApp al número 712 214 9486.
- 2) Una vez recibida la Solicitud, por cualquier vía, la Coordinación de Ordenamiento Ecológico, programará y realizará la inspección correspondiente en un lapso de 2 días hábiles para determinar la poda, derribo o reubicación del árbol, según corresponda y el monto a pagar por dicha autorización.
- 3) Una vez que ya se tenga el Dictamen, se notificará vía telefónica al usuario para que realice el pago por la Autorización de su Solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano si es que resultó favorable o en su caso para conocimiento si el fallo es negativo.

- 4) Cuando usted acuda a la oficina se le entregará su orden de pago para que lo efectúe directamente en las cajas de la Tesorería Municipal.
- 5) Una vez realizado el pago y entregue el contra-recibo se le entregará su documento de autorización.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	3 días	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</a> .
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</a> .

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	3 días							
<b>COSTO:</b>	\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Monto sujeto a los factores de especie, condición y ubicación que son considerados en el CTLA 2000 (por sus siglas en inglés Consejo de Trazadores de Paisajes Arbóreos) y la valoración se redondea hacia el valor más alto aproximado.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	<a href="#">Norma Técnica NTEA-018-SMAGEM-DS-2017</a> , numeral 10.2.1							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se autorizará, de acuerdo a lo determinado por la inspección ocular, si se encuentra en el supuesto de afectación a la infraestructura pública o privada, cause un posible daño a la integridad de los ciudadanos y/o de considerarse inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 71212450 60 <a href="https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp">https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</a>			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal 2024</a> .			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta Ciudadana</a> .			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .			
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 186 <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</a> Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> .			
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o</b>	<b>SI</b> X	<b>NO</b>	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA</b>	<a href="#">Verificación para poda, derribo, trasplante y sustitución de arboles</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<a href="#">Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017</a>		

después de la resolución del trámite o servicio)?		<b>DOMICILIARIA</b>		
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	Lic. Esther Cristina Martínez Cruz, Encargada del Despacho de la Dirección de Ecología, a través del <a href="#">grupo de inspectores</a>		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Expediente completo de la solicitud para el Cuidado y Protección del Arbolado Urbano. <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE Original (Cotejo)</li> <li>• Documento que acredite la propiedad (Cotejo)</li> </ul>
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles y es de observancia obligatoria en las zonas urbanas del territorio			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Ecología				Coordinación de Ordenamiento Ecológico			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Esther Cristina Martínez Cruz					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Fermín J. Villaloz	NO. EXT.	3	NO. INT.	N/A	
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50450	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	Oficina 712 597 7189 Whatsapp: 7122149486		No aplica	ecologia@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>Si el árbol está ubicado dentro del Municipio de Atlacomulco ¿Dónde se realiza el trámite?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	De acuerdo al ámbito de competencia de las autoridades; es decir, si se ubica en un área forestal o preferentemente forestal, el trámite se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuando es en zonas urbanas o urbanizables es ante la Dirección de Ecología.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>Los residuos del producto de la poda o derribo (leña) ¿se puede vender?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	El aprovechamiento de leña para uso doméstico será responsabilidad del dueño poseedor del predio.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Se puede utilizar el producto de la poda (leña)?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Solo si la leña proviene de desperdicios de cortas, poda de árboles y/o limpia de monte, sin embargo es responsabilidad del dueño.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4</b>	<b>¿Se puede hacer la solicitud vía Whatsapp?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	Si, enviando el expediente de solicitud vía whatsapp al número de teléfono: 712 214 9486
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	



<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>LIC. SONIA DÁVILA LOVERA COORDINADORA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>LIC. ESTHER CRISTINA MARTINEZ CRUZ DIRECTORA DE ECOLOGÍA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><b>SEPTIEMBRE 2024</b></p>
---	--	--